

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benetússer

2024/08273 Anuncio del Ayuntamiento de Benetússer sobre la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de coordinador/a deportivo/a.

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 954, de 07 de junio de 2024, se ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

I. Antecedentes de hecho:

1. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de febrero de 2023, se aprobaron las bases específicas del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de coordinador/a deportivo/a, escala administración especial, subescala técnica, subgrupo A1, para nombremiento interinos, por el procedimiento de concurso-oposición (CSV: hMiuAu6Yj973cEs*NBw*AAFvwNjL+LBe*NB0xIQ).

2. Por Resolución de Alcaldía n.º 1163/2023 de 08 de mayo de 2023 (CSV: GGVJlJn5VywW+ttr6HeEin6kJur5-hDEHK9KBHQ) se aprobó el listado provisional de admitidos en el proceso selectivo que fue sometido a información pública mediante inserción del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ajuntament de Benetússer.

3. Finalizado el plazo de alegaciones se ha presentado una reclamación presentada por D Miguel Vázquez Fernández (RGE 2023/4822 de 25/05/2023).

II. Fundamentos de derecho:

1. Resulta de aplicación los siguientes preceptos:

- o Artículos 23.2, 103.3 y 149.1.18ª de la Constitución Española
- o Artículos 21.1.g), 91.2, 100 y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- o Artículo 133 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- o Artículos 37.2 y 55 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre (TREBEP).
- o Artículos 3, 4 y 6 del RD 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe



ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

- o Artículo 13 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el reglamento de selección, provisión de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.
- o Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- o Artículos 60 y siguientes de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana.

2. Corresponde a la alcaldía resolver al respecto en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Atendiendo a todo lo puesto de manifiesto, por medio de la presente, RESUELVO:

PRIMERO. Estimar la alegación presentada por D Miguel Vázquez Fernández (RGE 2023/4822 de 25/05/2023), en tanto que aporta dos certificados que certifican la equivalencia de la titulación exigida para formar parte del proceso selectivo, motivo por el cual fue excluido.

SEGUNDO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos en el procedimiento selectivo para la constitución de una bolsa de empleo temporal de coordinador/a deportivo/a, de la escala: Administración Especial, subescala técnica, subgrupo A1, para nombramientos interinos

Admitidos (9):

N.º	NOMBRE	APELLIDOS	DNI
1	BRUNO	ALMENDROS RIBAS	***0293**
2	ROSA MARIA	BOLTA MIRALLES	***0406**
3	DIANA	GIRBES MARTINEZ	***8412**
4	JOSEP	LLEDO CASTERA	***3447**
5	DAVID	MOLINA MANUEL	***8286**
6	SONIA MARIA	RODRIGUEZ MONTUFO	***8902**
7	ADRIAN ALEJANDRO	RODRIGUEZ PIÑA	***1333**
8	JAUME	SAUSOR MONTANER	***5876**
9	MIGUEL	VAZQUEZ FERNANDEZ	***9302**

Excluidos (3):

N.º	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	IVAN	CARRILLO LOZOYA	***5434**	2,3
2	SONIA MARIA	RODRIGUEZ MONTUFO	***8902**	3
3	ADRIAN	TARIN SELMA	***0617**	1

Causas de exclusión:

- (1) No queda acreditado el pago de la tasa.
- (2) Titulación y/o certificado equivalencia.
- (3) Acreditación de los méritos.

TERCERO: Aprobar la composición de los miembros del Tribunal del proceso de selección referido, según el siguiente detalle:



	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	D. Francisco Orts Delgado –Jefe sección área deportes FDM Valencia.	D. Javier Girbes Juan – Ayuntamiento de Algemesí.
Secretario	D. Francisco Javier Martínez Lidón– Secretario del Ayuntamiento de Benetússer.	D. Jorge Zamora Muñoz – Interventor Ayuntamiento de Benetússer.
Vocal 1	D. Juan López Roca– Vicesecretario del Ayuntamiento de Benetússer.	Alicia Martínez Pérez-. Psicóloga Ayuntamiento de Benetússer.
Vocal 2	D.Rodrigo Aranda Malaves.-GVA Subdirecció General de l'esport.	D. Alfonso López López–Director Área Deportes del Ayuntamiento de Almussafes.
Vocal 3	D. Jaime Herrero García– Coordinador de deportes del Ayuntamiento de Xirivella.	D.Juan Vicente Girbés Llopis- Vicepresidencia Primera y Conselleria de Cultura y Deporte

CUARTO: Convocar a las personas aspirantes incluidas dentro de la lista definitiva de admitidos/as aprobada en el punto segundo de este decreto para la realización del 1^{er} ejercicio en la Escuela de Adultos de Benetússer, sita en la Plaça Cardenal Benlloch, s/n, el día 4 de julio de 2024 a las 12 horas, provistos de documento identificativo y bolígrafo de tinta azul o negra.

QUINTO: Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

SEXTO: Notificar la presente a los miembros del tribunal, adjuntando copia de las bases publicadas, para su conocimiento y efectos oportunos.

Benetússer, a 7 de junio de 2024. —La alcaldesa, PD Resolución 1764/2023, Ana Martín Valero.

